

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa persigue la promoción y fomento de la realización, por las universidades españolas, del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, en el ámbito estatal, y en cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito autonómico.

Mediante este programa se facilita la realización de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

2. ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria. Las actuaciones correspondientes con dotación económica son gestionadas por los centros directivos del Departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

2.1. Secretaría General de Universidades

Se consignan, entre otras, dotaciones para financiar subvenciones a asociaciones de estudiantes, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Se mantiene la transferencia para financiar el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la colaboración con la UNED en el acceso de extranjeros al sistema universitario español o la colaboración con instituciones penitenciarias.

La Universidad de Granada tiene sendos campus formativos en las ciudades autónomas lo que permiten que sus ciudadanos puedan disponer de la mejor formación en el

marco de Ceuta y Melilla. Se incrementa, mediante ajustes en el capítulo, la transferencia a la Universidad de Granada para financiar tanto los centros como las enseñanzas universitarias en dichos campus.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida, por previsión estatutaria expresa, por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

Universidades Europeas

Se trata de una nueva partida con la que se pretende asegurar, el adecuado funcionamiento de Universidades públicas españolas en el seno de las alianzas que conforman el programa “Universidades europeas” de la Comisión europea y se pretende atender nueva convocatoria.

En la cumbre de Gotemburgo celebrada en 2017 el Consejo de la Unión Europea decidió promover en los siguientes años hasta 2024 la constitución de redes de universidades que permitieran a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la Unión Europea.

En 2019, la Comisión Europea lanzó la primera convocatoria europea encaminada a la constitución de redes de universidades en la que participaron con éxito las universidades españolas (el 64,7% de las alianzas seleccionadas cuentan con una universidad española).

Para instrumentar el pago a las universidades españolas participantes en las alianzas seleccionadas ha sido necesario proceder a la concesión en régimen directo de diversas subvenciones a fin de favorecer la adecuada realización de los proyectos encomendados a cada una de ellas.

En 2021 la Comisión Europea dará continuidad a esta iniciativa lanzando una nueva convocatoria cuya instrumentación requerirá la dotación de un importe equivalente al resultante de la convocatoria de 2019 que dependerá del número de universidades que participen en las alianzas que sean seleccionadas y del rol que cada universidad desempeñe en dicha alianza. El cálculo de dicha dotación es de 3.545.000 euros que en la propuesta de presupuesto se ha reflejado en dos nuevas partidas, la 457 y la 486.

2.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (anterior Programas Educativos Europeos)

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, encargado de la gestión integral del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modificó en su artículo 4 y 5 la disposición adicional cuadragésima sexta de la ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableciendo que el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos pasara a denominarse "Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)" e incorporara en sus fines potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria, asumiendo las funciones que hasta ese momento desempeñaba la Fundación del Sector Público Universidad.es.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, instrumenta esta reforma de los estatutos, cuyos puntos más importantes son adaptar la estructura orgánica y las funciones del Organismo Autónomo a los cambios normativos producidos por la citada la Ley 15/2014 y adecuar su organización a la asunción de las funciones y actividades que venía desempeñando la Fundación Universidad.es.

El Reglamento Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de Diciembre de 2013, por el que se crea el Programa "Erasmus+", de educación, formación,

juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, diseñó un nuevo marco jurídico y organizativo para las actuaciones comprendidas en el Programa Erasmus+, para el período 2014-2020.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El Programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, Formación Profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

El SEPIE se ocupa de gestionar, difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 29 del Reglamento, la Agencia suscribe un convenio con la Comisión Europea que establece la relación contractual entre la Comisión y la Agencia Nacional, cuyo objeto se refiere a las tareas que ha de desempeñar la Agencia Nacional para la gestión del Programa "Erasmus+". Estipula las normas internas de control para las agencias nacionales y las normas para la gestión de los fondos de la Unión destinados a la concesión de ayudas por las agencias nacionales.

Por tanto, una de las funciones asignadas al SEPIE dentro de dicho convenio, es la responsabilidad de la buena ejecución del programa a nivel nacional con el fin de garantizar una gestión eficiente de los fondos comunitarios. Así pues, debe llevar a cabo una serie de tareas que contribuyan al logro de un alto rendimiento de inversión de los fondos comunitarios que gestiona. Para ello debe cumplir una serie de requisitos mínimos, aplicables tanto a la estructura general y al funcionamiento como a su gestión del programa de acuerdo con la Guía para las Agencias Nacionales, anexo al citado convenio anual. El cumplimiento de dichos requisitos es necesario para garantizar una buena gestión de los fondos comunitarios.

Los programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la educación superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas, como se ha señalado anteriormente.

Para las labores de información y difusión, la Agencia Nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

Así pues, a lo largo de 2021, el SEPIE deberá llevar a cabo los objetivos del Programa Erasmus+ debiendo desarrollar las siguientes funciones:

- La gestión dentro del ámbito de la educación y formación del Programa Erasmus+, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios que se han establecido en el Reglamento nº 1288/2013 por el que se crea el Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, así como en el Guía de Agencias Nacionales, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 11 de diciembre de 2013.

- Adoptar las medidas necesarias para la amplia difusión del nuevo Programa Erasmus+ entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.

- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.

- Mantener la comunicación y colaboración necesaria con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa Erasmus+ y cumplir con las obligaciones derivadas de esa relación.

- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar ambos programas, así como mantener relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.

- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en ambos programas a través de redes, seminarios, etc.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas anteriormente, el SEPIE llevará a cabo las siguientes actividades:

- Difundir y dar amplia publicidad entre los posibles beneficiarios a las convocatorias generales del Programa Erasmus+.

- Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus+.

- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones del Programa Erasmus+.

- Suscribir los convenios de subvención con los beneficiarios del Programa Erasmus+.
- Apoyar a los beneficiarios del Programa Erasmus+ a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.
- Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Establecer sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.
- Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su correcta aplicación.
- Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos.
- Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del Programa Erasmus+.

Asimismo el SEPIE se encargará de la gestión de otros programas educativos, iniciativas y proyectos a nivel europeo como son:

- El Portfolio europeo de las lenguas del Consejo de Europa.
- Programa Pestalozzi del Consejo de Europa.
- Los Premios "Sello Europeo" de la Unión Europea.
- El Centro Nacional Europass.

A su vez, en el año 2020, el SEPIE prestó apoyo a las instituciones de educación superior españolas que participan en el proyecto Universidades Europeas, acción centralizada del Programa Erasmus+ que gestiona la Comisión Europea, que consiste en crear agrupaciones de universidades de distintos estados miembros de la UE llamadas “Alianzas” que permitirán a los estudiantes, investigadores y profesores combinar periodos de estudio en varios países de la UE.

La Comisión Europea presentó en octubre de 2018 la primera convocatoria de este proyecto piloto y seleccionó a 17 ‘Universidades Europeas’, que involucran a 114 instituciones de educación superior de 24 estados miembros. España está presente en 11 de esos 17 proyectos. En 2019 la Comisión Europea lanzó la segunda convocatoria, que resultó en la selección, en el mes de julio del 2020 de 24 nuevas Universidades Europeas, que

cuentan con la participación de 165 instituciones de educación superior de 26 Estados miembros y otros países que participan en el Programa Erasmus+. De las 24 alianzas seleccionadas, 13 cuentan con alguna universidad española (alrededor del 54 % del total). En total, junto con las 17 alianzas ya creadas en 2019, ya son 41 Universidades Europeas, las cuales intensificarán la cooperación entre sus instituciones, sus estudiantes y su personal, además de compartir recursos y conocimientos en beneficio de las sociedades.

Tal y como han informado desde la Comisión Europea, se dispone de un presupuesto de 287 millones de euros para estas 41 Universidades Europeas. Cada alianza recibe, durante tres años, hasta 5 millones de euros procedentes del Programa Erasmus+ y hasta 2 millones de euros del Programa Horizonte 2020, para empezar a ejecutar sus planes y abrir camino a otras instituciones de enseñanza superior de toda la UE.

España ha impulsado la participación de las instituciones españolas mediante la convocatoria de subvenciones.

2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia españolas así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la disposición adicional séptima del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, durante el curso 2020-2021 y 2021-22 desarrolla diferentes programas de postgrado en colaboración con entidades públicas y privadas.

Esta universidad ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación, así como las inversiones en su Campus de Cantabria.

Las actuaciones de esta universidad, se desarrollarán en sus centros docentes de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz, Granada y Cartagena.

Actividades y acciones a desarrollar en 2021:

- Estudios de posgrado.

- Primera categoría: Títulos oficiales.
 - Máster Universitario: 23.
 - Programas de Doctorado: 2.
- Segunda categoría: Títulos Propios UIMP: (Máster y/o especialistas).
 - Máster: 14.
- Cursos expertos: 3.
- Cursos de formación continuada: 1.
- Cursos avanzados y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la universidad: Total: 450.
- El eje principal de actuación son los cursos cortos de verano que se organizan en el Palacio de la Magdalena de Santander de un impacto indudable desde el punto de vista científico, con la presencia de personalidades de primer nivel y una indudable relevancia social.
- Cursos de español para extranjeros.
 - Centro Docente de Santander. Actividad que se realizará durante todo el año.
 - Centro Docente de Sevilla. Actividad que se realizará durante un semestre.
- Cursos de inmersión lingüística.
 - Celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 12 centros docentes.
 - Gestión del Campus de Excelencia de Las Llamas (Santander), en la que se incluye un colegio mayor con 195 plazas de residentes.

El eje de la propuesta de presupuesto para el año 2021 se centra en el fomento de las actividades anteriormente mencionadas, la modernización de las estructuras administrativas de la UIMP y la redefinición de proyectos y procedimientos de gestión, con un importante desarrollo de la inversión en tecnologías de la información, digitalización y administración digital.

2.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado, instituciones y

diplomas extranjeros, así como elevar informes al Ministerio de Universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación. Igualmente, le corresponde la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas.

Esta labor se desarrolla a través de diferentes programas que se agrupan atendiendo al tipo de evaluación que desarrollan:

– Evaluación de enseñanzas. La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas:

➤ Previa a la implantación del título, ANECA, a través del Programa VERIFICA, evalúa el diseño del mismo.

- El Programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de educación superior. La Agencia realiza la evaluación del proyecto de título presentado por la universidad y emite un informe de verificación.

➤ Tras la implantación del título, ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del Programa MONITOR (seguimiento).

- El Programa MONITOR proporciona a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que ésta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

➤ Completada la implantación del título, éstos deberán someterse a un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial. Para esta fase, ANECA desarrolla el Programa ACREDITA y el Programa Sellos Internacionales de Calidad (antes llamado Programa ACREDITA PLUS).

- El Programa ACREDITA se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales con el objetivo de comprobar si, después de su implantación, se están llevando a cabo de acuerdo a sus proyectos iniciales.

- A través del Programa Sellos Internacionales de Calidad, ANECA con la colaboración de instituciones profesionales ofrece a los títulos de determinadas disciplinas (ingeniería, informática y química) la posibilidad de obtener un sello internacional de

reconocido prestigio, simultáneamente con el proceso de renovación de la acreditación del título, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación o mediante un proceso de evaluación separado a la evaluación de la acreditación nacional.

Este programa permite ofrecer la posibilidad de conseguir estos reconocimientos europeos, también, a títulos de universidades extranjeras, en especial de Latinoamérica.

Así mismo, se pone en marcha el futuro el Sello Internacional de calidad ANECA de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas, y el Sello de Inclusión de personas con discapacidad, inicialmente en colaboración con la ONCE.

– Evaluación del profesorado. ANECA desarrolla programas de evaluación de profesorado; donde el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su currículum vitae (acreditación) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. Esta evaluación se realiza a través de dos programas:

➤ El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada) establecidas en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

➤ El Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el currículum de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad).

La agencia desarrolla, además, la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias del Ministerio de Universidades de becas y ayudas de formación y movilidad para estudiantes universitarios y profesorado de las universidades, a través de una comisión de evaluación específica.

Así mismo, se realiza la evaluación de los méritos individuales de investigación, docencia y/o gestión del personal docente e investigador de las universidades que así lo soliciten al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la LOU, modificada por la LOMLOU.

➤ De igual modo, ANECA, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), realiza la evaluación de la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento e innovación, de los profesores que tengan la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de reconocer un complemento de productividad (sexenio). La evaluación se lleva a cabo anualmente y, para

obtener el complemento de productividad, los investigadores han de someter a evaluación los trabajos científicos realizados durante un periodo no inferior a seis años.

– Del mismo modo, se pone en marcha el Sexenio Docente que reconocerá la labor docente del profesorado universitario. Evaluación con enfoque institucional. ANECA desarrolla programas de evaluación institucional, con el objetivo de desarrollar una cultura de calidad en las instituciones:

➤ El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

➤ El Programa AUDIT tiene como objetivo favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en las universidades. Esta iniciativa, dirigida a los centros universitarios, pretende facilitar orientaciones para que diseñen sus propios SAIC y, posteriormente, certificar los diseños y la implantación de los mismos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

➤ La Acreditación Institucional tiene como objetivo evaluar los centros a través de las sinergias entre la acreditación de enseñanzas (que en ANECA se lleva a cabo a través del Programa ACREDITA) y la certificación de SAIC (en la agencia se desarrolla a través del Programa AUDIT).

– Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación. La Unidad de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación tiene a su cargo la coordinación de las actividades dirigidas a representar a ANECA en el contexto nacional e internacional, así como a canalizar la información derivada de sus actividades en el ámbito interno y externo por medios electrónicos y/o documentales, internet o redes sociales.

Dentro de este marco, se lleva a cabo la evaluación de los diplomas extranjeros que se desarrolla en ANECA a través del Programa EQUIVALENCIA, que tiene por objeto la obtención de la equivalencia de un título extranjero a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles. Y el procedimiento de HOMOLOGACION que tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada. Así como la CORRESPONDENCIA al nivel de Grado o Máster de los títulos académicos que den acceso a profesiones reguladas vinculadas con la autorización concedida por organismos de la Administración General del Estado.

ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, asesoramiento, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

- Actividad de estudios e informes. Corresponden a ANECA, entre otras funciones, la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las comunidades autónomas.

Entre las actividades de informes y estudios aquí enmarcadas cabe mencionar el Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, publicación anual que tiene como objetivo fundamental informar al Ministerio y a los diferentes agentes de la sociedad sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria.

Así mismo, la Agencia da continuidad a la nueva línea de informes temáticos, sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria. Se prevé un avance en varias actuaciones:

- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.
- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de la Secretaría General de Universidades: Subvenciones a la UNED y a otras entidades del Sector Público Estatal. Subvención a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión. Subvenciones a asociaciones de estudiantes y otras entidades del ámbito universitario. Participación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia y en otras instituciones en el exterior.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Medios personales. (Personas)	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus +.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Educación escolar – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	437	687	510	603	603
(Número de participantes)	3.803	6.344	4.800	5.337	5.337
2. Educación escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	600	952	952	952*	952
3. Educación de personas adultas – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	76	105	110	135	135
(Número de participantes)	608	949	980	1.211	1.211
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	52	47	50	75	75
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	376	504	502	491	491
(Número de participantes)	9.223	10.562	10.554	11.522	11.522
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	45	45	45	43	45
7. Educación Superior – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	1.126	1.137	1.198	1.204	1.204
(Número de participantes)	59.354	62.298	66.380	67.393	67.393
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	27	31	33	32	32

*En proceso.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos avanzados. (Número de actividades)	475	231	475	64	240
2. Programas de Postgrado. (Número de actividades)	56	39	39	39	39
3. Cursos de español para extranjeros. (Número de actividades)	100	71	100	18	70
4. Cursos de inmersión lingüística. (Número de actividades)	3.001	3.001	3.001	220	3.001
5. Cursos avanzados. (Número de alumnos)	12.000	7.625	12.000	1.500	8.387
6. Programas de Postgrado. (Número de alumnos)	2.395	3.522	2.145	3.550	3.698
7. Cursos de español para extranjeros. (Número de alumnos)	2.300	1.268	2.300	150	1.394
8. Cursos de inmersión lingüística. (Número de alumnos)	15.005	14.367	15.005	3.295	15.005
De medios:					
1. Centros autonómicos docentes. (Número de centros)	12	12	12	12	12
2. Profesores cursos avanzados. (Número de profesores)	2.310	1.950	2.310	430	2.145
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). (Número de profesores)	1.484	1.095	1.484	1.095	1.146
4. Profesores cursos de español para extranjeros. (Número de profesores)	100	92	100	25	93
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. (Número de profesores)	215	202	215	120	215

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Actividades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. VERIFICA/MODIFICA. (Número de informes)	500	886	800	800	800
2. MONITOR. (Número de informes)	50	25	41	41	41
3. ACREDITA Grado Máster. (Número de informes)	300	392	350	350	350
4. ACREDITA Doctorado. (Número de informes)	240	249	51	51	51
5. Sellos internacionales. (Número de informes)	240	261	430	430	430
6. Acreditación institucional. (Número de informes)	6	9	10	10	10
7. PEP. (Número de informes)	13.000	11.000	15.000	15.000	15.000
8. ACADEMIA. (Número de informes)	3.000	2.405	3.000	3.000	3.000
9. CINEAI – Investigación. (Número de informes)	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
– Transferencia. (Número de informes)	2.000	2.000	25.000	25.000	25.000
10.AUDIT. (Número de informes)	25	25	25	25	25
11.DOCENTIA. (Número de informes)	20	7	15	15	15
12.Homologación y equivalencias. (Número de expedientes recibidos)	6.500	19.272	9.000	9.000	9.000
13.Correspondencias. (Número de expedientes recibidos)	1	3	7	7	2
14.Proyecto Extremadura: – Evaluación docencia. (Número de informes)	800	584	177	177	177
– Evaluación de investigación. (Número de informes)	50	67	101	101	101
15.Becas y ayudas para profesorado universitario. (Número de informes)	5.000	4036	--	--	--
16.Sexenio Docente. (Número de informes)	--	--	--	--	5.000
17.Sellos de enseñanza no presencial e híbrido. (Número de informes)	--	--	--	--	20